

2. Autoridades y personal

Consejería de Presidencia

9265 Orden de 19 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueba el modelo de instancia para participar en las pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional.

La Consejería de Presidencia va a proceder en fechas próximas a la convocatoria de plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública Regional.

El impulso de actuaciones que tienden a facilitar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos y sus relaciones con la Administración Pública Regional, ha llevado a ésta a implantar un procedimiento de presentación de solicitudes de participación en pruebas selectivas que persigue la máxima simplificación de los trámites a realizar, refundiendo en un único acto los de abono de las tasas y presentación de la instancia, con la consiguiente reducción de actuaciones para el aspirante.

En su virtud, y de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 12 de la Ley 3/1986 de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, así como el artículo 11.3 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de acceso a la Función Pública Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional.

DISPONGO:

Artículo único.

1. El modelo de instancia normalizado para participar en las pruebas de acceso a la Función Pública Regional, será el que figura como Anexo a la presente Orden.

2. El modelo consta de solicitud y hoja de instrucciones.

La solicitud, a su vez, está compuesta de tres ejemplares editados en papel autocopiativo. De los tres ejemplares, uno se entrega al aspirante, quedando los otros dos en poder de la entidad colaboradora para, la ulterior tramitación y remisión a la Administración Pública Regional, de uno de ellos.

La presentación de la instancia en la entidad colaboradora y una vez admitida por ésta, determinará que se entienda cumplimentado el trámite de presentación de instancia con los efectos y garantías para el interesado de su presentación en un Registro Administrativo.

La hoja de instrucciones, por su parte, se editará en anverso y reverso, en ejemplar único.

Disposición derogatoria

Queda derogada la Orden de 28 de diciembre de 1993, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba el modelo de instancia para participar en las pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 19 de junio de 1998.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.



Región de Murcia
Consejería de Presidencia
Dirección General de la Función Pública y
de la Inspección de Servicios

Espacio reservado para anagrama
de la Entidad Colaboradora.

MOD. 01005-00 SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS PARA ACCESO A LA
FUNCIÓN PÚBLICA REGIONAL

NOTA: PARA CONSIGNAR LOS DATOS, SIGA LAS INSTRUCCIONES QUE SE ADJUNTAN.

(1) CÓDIGO CONVOCATORIA : [Grid for code entry]

DATOS PERSONALES (2)

Form fields for personal data: NIF/T.Residencia/Pasaporte, Primer Apellido, Segundo Apellido, Nombre, Dirección, C.Postal, Teléfono, Municipio, Provincia, Nacionalidad, Fecha Nacimiento, 2.1 Adaptación solicitada...

DATOS ACADÉMICOS (3)

Form fields for academic data: (3.1) Poseo el título exigido en la convocatoria. (3.2) Reuno los requisitos para la dispensa de titulación expresados en la convocatoria: Antigüedad, Titulación Área de Conocimiento

TURNO DE MINUSVALÍA (4)

Form field: Me presento por el turno de minusvalía.

SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA (5)

Form field: Reuno los requisitos para participar por el sistema de promoción interna.

OPCIÓN (6)

Form field: Solicito participar por la opción ECONÓMICA JURÍDICA

LISTA DE ESPERA (7)

Form field: Deseo participar en la lista de espera ZONAS 1 2 3 4 5 6

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y
DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria arriba
mencionada, comprometiéndose a acreditar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Murcia, de de

(Firma del interesado/a) (8)

LIQUIDACIÓN (9)
Código Tasa (9.1) [Grid] [Grid] Importe Tasa [Grid]

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Anverso

INSTRUCCIONES

Escriba a máquina o con bolígrafo sobre superficie dura, utilizando mayúsculas de tipo imprenta. Asegúrese que los datos resultan adecuadamente legibles en todos los ejemplares. Evite doblar el papel y realizar correcciones, enmiendas y tachaduras. No rellene apartados sombreados. Los cuadros de selección márkuelos con una X. Debe cumplimentar, en todo caso, aquellos apartados que en estas instrucciones se definen como obligatorios.

(1) Obligatorio, Indique solo el código de la convocatoria en la que participa. La ausencia de código de convocatoria, indica que no hay prevista convocatoria para ese sistema (acceso libre, promoción interna), en las ofertas de empleo público de 1.997 y 1.998.

Tabla de códigos de convocatoria y títulos exigidos en la misma.

Código Convocatoria Acceso Libre	Código Convocatoria Promoción interna	Cuerpo/Escala - opción	Título requerido en la convocatoria
ACX00L-2		Facultativo Farmacéutico Titular	Lcdo/a. en Farmacia
AGX00L-6	AGX00P-0	Superior de Administradores	Lcdo/a., Arquitecto, Ingeniero o equivalente
AFS09L-9		Superior de Salud Pública - Documentalista Clínico	Lcdo/a. en Medicina
AFS42L-6		Superior de Salud Pública - Farmacia	Lcdo/a. en Farmacia.
AFS16L-7		Superior de Salud Pública - Laboratorio	Lcdo/a. en Medicina, en Farmacia, en Ciencias Químicas, en Ciencias Biológicas, en Veterinaria
AFS37L-0		Superior de Salud Pública - Medicina Drogodependencias	Lcdo/a. en Medicina
AFS21L-3	AFS21P-7	Superior de Salud Pública - Medicina General	Lcdo/a. en Medicina
	AFS38P-5	Superior de Salud Pública - Prevención	Lcdo/a., Arquitecto, Ingeniero o equivalente
AFS30L-3		Superior de Salud Pública - Psiquiatría	Lcdo/a., en Medicina, especialidad en Psiquiatría
AFS34L-7		Superior de Salud Pública - Salud Pública	Lcdo/a., en Medicina, especialidad en Medicina Preventiva y Salud Pública (*)
AFX01L-6	AFX01P-0	Superior Facultativo - Analista de Sistemas	Ingeniería Informática, Lcdo/a. en Matemáticas o Ingeniería en Telecomunicaciones (*)
AFX03L-8		Superior Facultativo - Archivo	Lcdo/a., Arquitecto, Ingeniero o equivalente
AFX05L-0		Superior Facultativo - Biblioteconomía	Lcdo/a., Arquitecto, Ingeniero o equivalente
AFX06L-1	AFX06P-5	Superior Facultativo - Biología	Lcdo/a. en Ciencias Biológicas
AFX13L-9		Superior Facultativo - Historia del Arte	Lcdo/a. en Geografía e Historia, Sección Historia del Arte
AFX15L-1	AFX15P-5	Superior Facultativo - Pedagogía	Lcdo/a. en Pedagogía
AFX16L-2		Superior Facultativo - Periodismo	Lcdo/a. en Ciencias de la Información
AFX17L-3	AFX17P-7	Superior Facultativo - Psicología	Lcdo/a. en Psicología
AFX18L-4	AFX18P-8	Superior Facultativo - Química	Lcdo/a. en Ciencias Químicas
AFX19L-5		Superior Facultativo - Restauración	Lcdo/a. en Bellas Artes
AFX21L-8	AFX21P-2	Superior Facultativo - Veterinaria	Lcdo/a. en Veterinaria
AFT01L-2		Técnica Superior - Arquitectura	Arquitecto
AFT02L-3	AFT02P-7	Técnica Superior - Ingeniería Agrónoma	Ingeniería Agrónoma
AFT03L-4		Técnica Superior - Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos	Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos
AFT05L-6		Técnica Superior - Ingeniería de Montes	Ingeniería de Montes
AFT06L-7	AFT06P-1	Técnica Superior - Ingeniería Industrial	Ingeniería Industrial
AFT04L-5		Técnica Superior - Ingeniería de Minas	Ingeniería de Minas
BFT01L-3	BFT01P-7	Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos - Arquitectura Técnica	Arquitecto Técnico
BFT02L-4	BFT02P-8	Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos - Ingeniería Técnica Agrícola	Ingeniería Técnica Agrícola
BFT03L-5	BFT03P-9	Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos - Ingeniería Técnica de Minas	Ingeniería Técnica de Minas
BFT05L-7		Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos - Ingeniería Técnica Forestal	Ingeniería Técnica Forestal
BFT06L-8	BFT06P-2	Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos - Ingeniería Técnica Industrial	Ingeniería Técnica Industrial
BFS02L-3	BFS02P-7	Diplomados de Salud Pública - Enfermería	Diplomado/a en Enfermería/Ayudante Técnico Sanitario
	BFS05P-0	Diplomados de Salud Pública - Prevención	Diplomado/a Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Formación Profesional Tercer Grado
BGX00L-7	BGX00P-1	Gestión Administrativa	Diplomado/a Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Formación Profesional Tercer Grado
BFX06L-2	BFX06P-6	Técnico - Analista de aplicaciones	Ingeniería Técnica Informática de Gestión, Ingeniería Técnica Informática Sistemas, Ingeniería Técnica en Telecomunicaciones (*)
BFX03L-9	BFX03P-3	Técnico - Documentación	Diplomado/a en Biblioteconomía y Documentación
BFX16L-3	BFX16P-7	Técnico - Educación Infantil	Diplomado/a en Profesorado E.G.B./ Maestro de 1ª Enseñanza, especialidad Educación Infantil o Preescolar. (*)
BFX04L-0	BFX04P-4	Técnico - Educación Intervención Social	Diplomado/a en Profesorado E.G.B., Diplomado/a en Educación Social, Maestro de 1ª Enseñanza o 1º Ciclo de Psicología o Pedagogía (*)
BFX05L-1		Técnico - Estadística	Diplomado/a Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Formación Profesional Tercer Grado
BFX02L-8		Técnico - Trabajo Social	Diplomado/a en Trabajo Social /Asistente Social
BFX09L-5		Técnico - Turismo	Diplomado/a en Turismo
CGX00L-8	CGX00P-2	Administrativo	Formación Profesional de Segundo Grado, Bachillerato o equivalente.
	CFX08P-9	Técnicos Especialistas - Agraria	Formación Profesional de Segundo Grado, Rama Agraria o Técnico Superior en Actividades Agrarias
CFX01L-8		Técnicos Especialistas - Analista de Laboratorio	Formación Profesional de Segundo Grado, Rama Química o Técnico Superior en Química
	CFX05P-6	Técnicos Especialistas - Animación Social y Cultural	Formación Profesional de Segundo Grado, Bachillerato o equivalente
	CFX27P-0	Técnicos Especialistas - Artes Gráficas	Formación Profesional de Segundo Grado, Bachillerato o equivalente
CFX14L-2	CFX14P-6	Técnicos Especialistas - Automoción	Formación Profesional de Segundo Grado, Rama Automoción o Técnico Superior en Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados, ciclo Automoción
CFX07L-4	CFX07P-8	Técnicos Especialistas - Ayudante Técnico	Formación Profesional de Segundo Grado, Bachillerato o equivalente
CFX11L-9	CFX11P-3	Técnicos Especialistas - Delineación	Formación Profesional de Segundo Grado, Rama Delineación o Técnico Superior en Edificación y Obra Civil
CFX28L-7	CFX28P-1	Técnicos Especialistas - Educación Infantil	Formación Profesional de Segundo Grado, Rama Servicios a la Comunidad, especialidad en Jardines de Infancia o Técnico Superior en Servicios Socioculturales y a la Comunidad, ciclo Educación Infantil (*)
CFX12L-0	CFX12P-4	Técnicos Especialistas - Educación Intervención Social	Formación Profesional de Segundo Grado, Bachillerato o equivalente

Reverso a

CFX16L-4	CFX16P-8	Técnicos Especialistas - Informática	Formación Profesional de Segundo Grado, Rama Administrativa y Comercial, Especialidades Programador de Aplicaciones de Gestión e Informática de Gestión o Técnico Superior en Informática (*)
CFX09L-6	CFX09P-0	Técnicos Especialistas - Laboratorio	Formación Profesional de Segundo Grado, Rama Sanitaria, especialidad Laboratorio o Técnico Superior en Sanidad, ciclo Laboratorio de Diagnóstico Clínico
CFX24L-3		Técnicos Especialistas - Sanidad Ambiental	Formación Profesional de Segundo Grado, Rama Sanitaria, especialidad Salud Ambiental o Técnico Superior en Sanidad, ciclo Salud Ambiental
CFX17L-5	CFX17P-9	Técnicos Especialistas - Terapeuta	Formación Profesional de Segundo Grado, Bachillerato o equivalente
	DAX00P-7	Agentes Forestales	Formación Profesional de Primer Grado, Graduado Escolar o equivalente
DGX00L-9	DGX00P-3	Auxiliares Administrativos	Formación Profesional de Primer Grado, Graduado Escolar o equivalente
DFX11L-0	DFX11P-4	Técnicos Auxiliares - Agraria	Formación Profesional de Primer Grado, Rama Agraria o Diploma de Capataz Agrícola o Técnico en Actividades Agrarias
DFX09L-7	DFX09P-1	Técnicos Auxiliares - Albañilería	Formación Profesional de Primer Grado, Rama Construcción y Obras, especialidad Albañilería o Técnico en Edificación y Obra Civil, ciclo Obras Albañilería (*)
	DFX10P-3	Técnicos Auxiliares - Almacén	Formación Profesional de Primer Grado, Graduado Escolar o equivalente
DFX01L-9	DFX01P-3	Técnicos Auxiliares - Artes Gráficas	Formación Profesional de Primer Grado, Graduado Escolar o equivalente
DFX06L-4	DFX06P-8	Técnicos Auxiliares - Automoción	Formación Profesional de Primer Grado, Rama Metal, especialidad Mecánica o Rama Automoción, especialidad Mecánica del Automóvil o Rama Agraria, especialidad en Mecánica Agrícola o Técnico en Mantenimiento Vehículos Autopropulsados, ciclo Electromecánica de vehículos
DFX05L-3	DFX05P-7	Técnicos Auxiliares - Auxiliar Educativo	Formación Profesional de Primer Grado, Graduado Escolar o equivalente
DFX15L-4	DFX15P-8	Técnicos Auxiliares - Cocina	Formación Profesional de Primer Grado, Rama Hostelería y Turismo, especialidad Cocina o Técnico en Hostelería y Turismo, ciclo Cocina (*)
DFX16L-5	DFX16P-9	Técnicos Auxiliares - Conducción	Formación Profesional de Primer Grado, Graduado Escolar o equivalente
DFX02L-0		Técnicos Auxiliares - Laboratorio	Formación Profesional de Primer Grado, Rama Química o Técnico en Química
DFX20L-0	DFX20P-4	Técnicos Auxiliares - Mantenimiento	Formación Profesional de Primer Grado, Ramas Electricidad y Electrónica; Construcción y Obras; y Metal o Técnico en Electricidad y Electrónica o Técnico Edificación y Obra Civil (*)
DFX21L-1	DFX21P-5	Técnicos Auxiliares - Maquinista	Formación Profesional de Primer Grado, Graduado Escolar o equivalente
	DFX12P-5	Técnicos Auxiliares - Pesca y Acuicultura	Formación Profesional de Primer Grado, Rama Marítimo-Pesquera o Técnico en Actividades Marítimo Pesqueras
DFX31L-2	DFX31P-6	Técnicos Auxiliares - Recaudación	Formación Profesional de Primer Grado, Graduado Escolar o equivalente
DFX04L-2	DFX04P-6	Técnicos Auxiliares - Sanitaria	Formación Profesional de Primer Grado, Rama Sanitaria o Técnico en Sanidad
	DFX28P-2	Técnicos Auxiliares - Telefonía	Formación Profesional de Primer Grado, Graduado Escolar o equivalente
DFX25L-5	DFX25P-9	Técnicos Auxiliares - Transmisiones	Formación Profesional de Primer Grado, Graduado Escolar o equivalente
DFX30L-1	DFX30P-5	Técnicos Auxiliares - Vigilancia Seguridad y Control de Accesos	Formación Profesional de Primer Grado, Graduado Escolar o equivalente
EFX00L-9		De Servicios	Certificado de Escolaridad

(*) Ver convocatoria

- (2) Obligatorio excepto el apartado 2.1.
- (3) Obligatorio. Marcar una de las opciones. Compruebe la titulación en el apartado (1) de las instrucciones.
 - (3.1) Sistema de acceso libre o sistema de promoción interna en su caso.
 - (3.2) Solo sistema de promoción interna. Deberá indicar la causa de exención de titulación.
- (4) Solo en aquellas convocatorias que prevean la reserva de plazas para este turno. En estas convocatorias para ser admitido por este turno, deberá poseer una minusvalía igual o superior al 33 % reconocida por el órgano competente.
- (5) Obligatorio para promoción interna. Son requisitos específicos para participar por el sistema de promoción interna, los siguientes:
 - Ser funcionario de la Administración Regional.
 - Tener una antigüedad de, al menos, dos años en el cuerpo, escala u opción en el mismo grupo o inmediato inferior desde el que se promociona, computándose también los servicios prestados en su correspondiente categoría profesional, siempre que las funciones desempeñadas en esa categoría sean análogas a las propias del cuerpo o escala desde el que se pretende promocionar.
 - Poseer el título exigido en la convocatoria o cumplir los requisitos para su dispensa establecidos en la convocatoria.
- (6) Obligatorio para los aspirantes al Cuerpo Superior de Administradores, códigos de convocatoria AGX00L-6 y AGX00P-0. Marcar una de las opciones.
- (7) Si la convocatoria incluye la constitución de una Lista de Espera, señale si quiere figurar en dicha Lista; si no lo señala, no podrá ser incluido en ella posteriormente. Señale la/s zona/s que prefiere entre las indicadas en la convocatoria.

Zona	Municipios
1	Alcantarilla, Alguazas, Alhama de Murcia, Beniel, Molina de Segura, Las Torres de Cotillas, Librilla, Murcia y Santomera
2	Abanilla, Abarán, Archena, Blanca, Ceutí, Cieza, Fortuna, Lorquí, Ojós, Ricote, Ulea y Villanueva del Río Segura.
3	Cartagena, Fuente Alamo, La Unión, Los Alcazares, San Javier, San Pedro del Pinatar y Torre Pacheco.
4	Aguilas, Aledo, Lorca, Mazarrón, Puerto Lumbreras y Totana.
5	Albudeite, Bullas, Calasparra, Campos del Río, Caravaca de la Cruz, Cehegín, Moratalla, Mula y Pliego
6	Jumilla y Yecla.

- (8) Obligatorio. MUY IMPORTANTE, **NO OLVIDE FIRMAR LA INSTANCIA.**
- (9) Obligatorio. Los aspirantes deberán abonar la Tasa por actuaciones en materia de función pública regional, consignada en la vigente Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales, en las cuentas habilitadas al efecto en las entidades colaboradoras CajaMurcia y la CAM. Las tasas son las siguientes:

Grupo (9.0)	Tasa Completa		Tasa Promoción Interna		Tasa Paro (9.2)		Tasa Carnet Joven (9.2)	
	(9.1) Código de Tasa	Importe	(9.1) Código de Tasa	Importe	(9.1) Código de Tasa	Importe	(9.1) Código de Tasa	Importe
A	A 1	5.724	A 2	2.862	A 3	2.862	A 4	4.579
B	B 1	4.568	B 2	2.284	B 3	2.284	B 4	3.654
C	C 1	2.981	C 2	1.490	C 3	1.490	C 4	2.385
D	D 1	1.620	D 2	810	D 3	810	D 4	1.296
E	E 1	1.064	E 2	532	E 3	532	E 4	845

(9.0) Coincide con la primera letra del código de convocatoria.

(9.2) En el momento del pago deberán exhibirse los respectivos carnets acreditativos.

ANTES DE ENTREGAR SU SOLICITUD, COMPRUEBE QUE ESTA BIEN CUMPLIMENTADA

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

8608 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 54/98. Construcción de vivienda y almacén en diputación de Cazalla. Lorca. Promovido por don Antonio López Ponce.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 30 de abril de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

8673 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Yecla.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 68/98. Construcción de vivienda del t.m. de Yecla. Promovido por Juan Azorín Castillo.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 4 de junio de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

8674 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Totana.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 344/97. Construcción de vivienda familiar del t.m. de Totana. Promovido por José Rodríguez Lorente.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 4 de junio de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

9344 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de autovía del Noroeste, con recorrido que afecta los términos municipales de Caravaca de la Cruz, Cehegín, Bullas, Mula, Albudeite, Campos del Río, Murcia y Alcantarilla, con el número de expediente 249/98 de E.I.A., a solicitud de la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE AUTOVÍA DEL NOROESTE, CON RECORRIDO QUE AFECTA LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CARAVACA DE LA CRUZ, CEHEGÍN, BULLAS, MULA, ALBUDEITE, CAMPOS DEL RÍO, MURCIA Y ALCANTARILLA, CON EL N.º DE EXPEDIENTE 249/98 DE E.I.A., A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, sita en C/. Madre de Dios, n.º 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 25 de junio de 1998.—El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas**.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

9345 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de nuevo acceso a la planta de General Electric, en el término municipal de Cartagena, con el número de expediente 11/98 de E.I.A., a solicitud de la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE NUEVO ACCESO A LA PLANTA DE GENERAL ELECTRIC, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA, CON EL N.º DE EXPEDIENTE 11/98 DE E.I.A., A SOLICITUD